

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1869
SALTA, 22 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.225/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-373 – relacionada a la prórroga de la designación de la Dra. Mónica Carina Solíz – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Vertebrados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto y dado que continúa en misma situación en cuanto a la imputación presupuestaria - es necesario considerar su prórroga.

Que la comisión de docencia y disciplina analizo estos actuados y produjo su despacho: aconsejando: 1) Prorrogar la designación de la Dra. Mónica Carina Solíz - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Vertebrados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución; 2) Imputar el gasto al cargo temporalmente transferido del CIUNSA.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo, se procede en la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

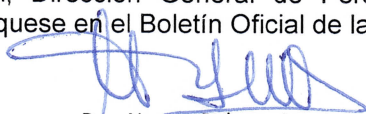
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación de la Dra. **MÓNICA CARINA SOLÍZ** -DNI N° 26.175.390 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura VERTEBRADOS de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta una nueva Resolución, lo que surja antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto ocasionado por la presente Resolución continuará siendo imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva transferido temporalmente del CIUNSA.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. Solíz, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales